Bases del programa

¡Apadrina!

Haz de tu proyecto, nuestro proyecto

Fundación PwC

Objetivo

El programa *¡Apadrina!* tiene por objetivo reconocer la iniciativa y el compromiso social de los profesionales de PwC, que podrán presentar proyectos de entidades sociales capaces de crear un valor social sostenible.

Los profesionales y los Alumni de PwC podrán enviar 1 voto por el proyecto que prefieran. El proyecto más votado recibirá una donación de 15.000€, el segundo 10.000€ y el tercero 5.000€ por parte de la Fundación PwC.

Requisitos

Cada profesional podrá apadrinar un proyecto de una entidad que cumpla con los siguientes requisitos:

- Entidades no lucrativas (ENL) sujetas al régimen establecido por la Ley 49/2002 de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En caso de estar constituidos legalmente como Fundaciones, tendrán que figurar inscritas en el registro correspondiente En caso de estar constituida bajo la forma jurídica de asociación, deberá contar con el certificado de utilidad pública, emitido por el organismo estatal o autonómico competente.
- Estar domiciliadas en España.
- Somete sus cuentas a auditoría.
- Tener una antigüedad mínima de 2 años a contar desde su inscripción en el registro.

Adicionalmente, no se podrán presentar los proyectos de entidades que hayan resultado ganadoras en la edición anterior (Avanza ONG, ASU ONG, Fundación Bobath).

La falta de acreditación de cualquiera de estos requisitos será motivo de subsanación o de exclusión de la convocatoria.

Proceso de presentación de proyectos

Los profesionales de PwC presentarán los proyectos a través de un formulario online accesible desde la intranet de PwC en el plazo establecido por la Fundación PwC.

A través de esta plataforma, cada profesional podrá presentar un proyecto remitiendo la siguiente información:

- Nombre de la entidad.
- Nombre del proyecto.
- Descripción del proyecto (Fecha de desarrollo, antecedentes, colectivo beneficiario/temática, objetivos, breve descripción de las actividades).
- Vinculación del profesional con el proyecto/fundación.

Revisión de los proyectos y plazo de subsanación

La Fundación PwC operará como secretaría técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos en cada proyecto presentado por los profesionales de PwC.

A partir del cierre del plazo de presentación de los proyectos, la Fundación PwC se reserva el derecho a solicitar a los padrinos la subsanación de información o documentación acreditativa, a remitir en el plazo de 7 días laborables:

- Certificado del Registro Público o Cámara de Comercio en donde está inscrita la entidad.
- Estatutos.
- Cuentas anuales de la entidad aprobadas por el Órgano de Gobierno.
- Informe de auditoría.
- Escritura de constitución (sólo para el caso de Fundaciones).

Una vez verificados los requisitos y la información correspondiente, la Fundación PwC comunicará a todos los profesionales si los proyectos han sido admitidos en la fase de votación de los proyectos.

Selección de ganadores

Accediendo al Portal, cada profesional podrá enviar 1 voto por el proyecto que prefiera. Sucesivamente, los 10 proyectos más votados, se presentarán a los Alumni de PwC para que puedan enviar su voto. El proyecto más votado entre los profesionales de PwC y los Alumni recibirá una donación de 15.000€, el segundo más votado 10.000€ y el tercer más votado 5.000€ por parte de la Fundación PwC. En caso de ex aequo en un premio, la financiación se repartirá entre los distintos ganadores.